
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública Número 77,623 del Volumen 1,486 de fecha 20 de julio del 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SALOMON AGUILAR ALVAREZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE SALOMON AGUILAR**, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores **SOCORRO PEREZ ZAPATA, RODOLFO, FRANCISCO, ANGELA PATRICIA y ALEJANDRA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR PEREZ.**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión, respectivamente; quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas de defunción, matrimonio y nacimiento respectivamente. Todos manifestaron que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo ochocientos setenta y tres párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y el artículo ciento ochenta y siete de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

969.- 23 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil doscientos cincuenta y dos (7,252)**, volumen **cero ochenta y seis (086) ordinario** de fecha dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. MARSELINO BESERRA CASTORENA Y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que realizan los señores **J. REFUGIO BECERRA CASTORENA Y MA. GUADALUPE BECERRA CASTORENA**, en su carácter de hermanos del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos seis punto ciento ochenta y nueve (6.189) y seis punto ciento noventa (6.190) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **MA. GUADALUPE BECERRA CASTORENA Y REPUDIA** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. MARSELINO BESERRA CASTORENA**, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 24 días del mes de agosto del 2022.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

1106.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 16 de Agosto del 2022.

Mediante escritura **33,670 (treinta y tres mil seiscientos setenta)**, Volumen **DCLXXXX**, de fecha dieciséis de Agosto del dos mil veintidós, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **LEOPOLDO TOLEDO VARGAS**, a solicitud de la señora **ZELMA ELENA CAMARA MORENO** en su carácter de cónyuge supérstite y

presunta heredera, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deje iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tiene conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ella acredita la muerte del de cujus **LEOPOLDO TOLEDO VARGAS**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para dos publicaciones con un intervalo de siete días cada una.

1117.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **17,590 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA)**, DEL VOLUMEN 203 (DOSCIENTOS TRES), ORDINARIO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ESPERANZA CRUZ LARA**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARÍA MAGDALENA CEJUDO CRUZ, ESPERANZA CEJUDO CRUZ, MARÍA LUISA CEJUDO CRUZ, NOE CEJUDO GARCÍA Y JOSÉ FRANCISCO CEJUDO GARCÍA**, en su calidad de albacea la primera de ellos y todos los demás en su calidad de presuntos herederos, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1118.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
LERMA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO ISRAEL GÓMEZ PEDRAZA, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO SETENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LERMA DE VILLADA, MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO **17,591 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO)**, DEL VOLUMEN 203 (DOSCIENTOS TRES), ORDINARIO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2022, QUEDO RADICADA LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **EMILIA MARCELINA GONZALEZ ROSAS**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **MARTHA PEÑALOZA GONZALEZ, VICTOR PEÑALOZA GONZALEZ, MANUELA PEÑALOZA GONZALEZ, GILBERTO PEÑALOZA GONZALEZ, MARIA GUADALUPE PEÑALOZA GONZALEZ, LUCIA PEÑALOZA GONZALEZ Y DELFINO PEÑALOZA GONZALEZ Y FRANCISCO USIEL PEÑALOZA GARDUÑO**, representación de la estirpe del **SEÑOR PABLO PEÑALOZA GONZALEZ**; todos en su calidad de descendientes directos en primer y segundo grado, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO, SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE 7 EN 7 DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ZONA, LERMA DE VILLADA, MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

LICENCIADO ISRAEL GOMEZ PEDRAZA.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO 78
DEL ESTADO DE MEXICO.

1119.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX."

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3714** firmada con fecha 05 de agosto del 2022, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **PEDRO PÉREZ CERVANTES**, que otorgó la señora **ENRIQUETA MASTACHE MARTÍNEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y las señoras **NORMA EDNA, GABRIELA, SONIA AIDE e IRITNA** todas de apellidos **PÉREZ MASTACHE**.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 05 de agosto de 2022.

DR. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

399-A1.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,789** firmada con fecha 30 de junio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA LAURA SERRATO Y SALAZAR**, que otorgaron, los señores **MARTHA LAURA Y LUISA SOFIA** AMBAS DE APELLIDOS **MONTAÑO SERRATO Y RACHID SABAG SERRATO**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de agosto del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

400-A1.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX."

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **59,835** firmada con fecha 08 de julio del año 2022, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELENA PEREZ FUENTES**, que otorgó, el señor **ALEJANDRO DAVALOS SOLIS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores, **ERICK y DANIELA ALEJANDRA** ambos de apellidos **DAVALOS PEREZ**, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos de la mencionada sucesión, en virtud de ser mayores de edad, solicitan al suscrito notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la citada de cujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 02 de agosto del 2022.

LIC. ENRIQUE AGUILAR GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 74
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
Para: Gaceta.

401-A1.- 26 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **14,025 volumen 210** de fecha **04** de julio del año **2022**, otorgado Ante mí, los señores **LUIS FERNANDO, GERARDO DE JESUS, PATRICIO ARTURO Y JAQUELINE**, todos de apellidos **MONJARDIN GONZALEZ** radican la sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BERTA GONZALEZ MIRELES**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1134.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 50,647, de fecha 11 de agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante mí, los señores ANA LORENA CANCINO ROSAS, ALEJANDRO CANCINO ROSAS y ALBERTO CANCINO ROSAS, reconocieron la validez del testamento y la aceptación del cago de legatarios en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO CANCINO LEÓN; la señora ELBA ROSAS VELA, aceptó la herencia y el cago de albacea dejada a su en la sucesión testamentaria a bienes del señor ALEJANDRO CANCINO LEÓN.”

Huixquilucan, Estado de México a 12 de agosto del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

1135.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número “**33,477**”, del Volumen “**573**” de fecha 23 de Agosto del año 2022, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MA. SANTOS IBARRA CARMONA**, quien también en vida utilizo el nombre de **SANTOS IBARRA CARMONA**, que formalizan los señores **OSWALDO LADINOS IBARRA, EFREN LADINOS IBARRA, ABEL LADINOS IBARRA, JUANA LADINOS IBARRA Y MA. VICTORIA LADINOS IBARRA**, quien también se identifica con el nombre de **MA. VICTORIA LADINO IBARRA**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1174.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN”.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **16104**, firmada el día 18 del actual, ante la suscrita, se tuvo por radicada **LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA a bienes del señor **JULIO CASTAÑEDA MEJÍA**, también conocido como **JULIO CASTAÑEDA**, que otorga la señora **MARÍA ESTHER QUIROZ FONTES**, también conocida con el nombre de **ESTHER QUIROZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta Única y Universal Heredera.

Naucalpan, México, a 18 de agosto de 2022.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

404-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,474**, volumen **400**, de fecha 22 de agosto de dos mil veintidós, firmada ante mí y ante el licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, notario número 85 del Estado de México, actuando como mi suplente y en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del señor **PABLO GARCÍA GONZÁLEZ**, que formaliza su cónyuge supérstite **ELENA GUTIÉRREZ JUÁREZ QUIEN ACTUA EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA ANA LORENA GARCÍA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA**, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción I, 121 y 122 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

405-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notaria:

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **15,465**, volumen **400**, de fecha 15 de agosto de dos mil veintidós, firmada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MARÍA ELENA CASTREJÓN LEAL (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ USAR LOS NOMBRES DE MA. ELENA CASTREJÓN LEAL Y MARÍA ELENA CASTREJÓN)**, que formalizaron su cónyuge supérstite el señor **RAÚL GARCÉS MATA** y su hija **MARÍA SOLEDAD GARCÉS CASTREJÓN**, en su carácter de presuntos herederos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

406-A1.- 29 agosto y 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO, Titular de la notaría número Ciento Ochenta y Siete del Estado de México, con residencia en Metepec, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento número **ochocientos sesenta y tres**, de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, ante mí fe, a solicitud de los señores **RAFAEL RUBEN DARÍO PEREGRINA LOPEZ** y **MARIA PAOLA PEREGRINA BADILLO**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA ELIA BADILLO GUTIERREZ**.

Así también el señor **RAFAEL RUBEN DARÍO PEREGRINA LOPEZ** en su carácter de cónyuge supérstite y Heredero reconoció la validez del Testamento Público Abierto y acepto la herencia respecto de dicha sucesión. Y la señora **MARIA PAOLA PEREGRINA BADILLO** acepto el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepac, Estado de México, a 26 de agosto del año 2022.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ M. CORONA MERCADO.-RÚBRICA.
NOTARIO 187 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES.

1380.- 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Tejupilco, Estado de México julio de 2022.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **TOMÁS MEJÍA HERNÁNDEZ**, mismo que fue radicado en esta notaría mediante escritura **25,437** (veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete), volumen ordinario **357** (trescientos cincuenta y siete), en fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós, a petición de los señores **MA DE LOURDES FLORES GÓMEZ, YESSICA ANALI MEJÍA FLORES, TOMÁS MEJÍA FLORES, SHARON GUADALUPE MEJÍA FLORES Y EDUARDO DE JESÚS MEJÍA FLORES**, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1381.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaría Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,895**, asentada en el volumen **664**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **13 de julio de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE DUARTE CHÁVEZ**.

Los señores **LILA DUARTE CRUZ Y ENRIQUE DUARTE CRUZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE DUARTE CHÁVEZ**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **ENRIQUE DUARTE CHÁVEZ**, así como actas de nacimiento respectivas de los señores **LILA DUARTE CRUZ Y ENRIQUE DUARTE CRUZ** con las que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

1382.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,902**, asentada en el volumen **664**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **15 de julio de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE RUIZ MORA**.

Los señores **TELESFORO MAÑÓN BALDERAS, SERGIO ALBERTO MAÑÓN RUIZ, IVÁN ALEJANDRO MAÑÓN RUIZ Y ARIANA ELIZABETH MAÑÓN RUIZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. GUADALUPE RUIZ MORA**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él mismo, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **MA. GUADALUPE RUIZ MORA**, así como el acta de matrimonio y nacimiento respectivamente de los señores **TELESFORO MAÑÓN BALDERAS, SERGIO ALBERTO MAÑÓN RUIZ, IVÁN ALEJANDRO MAÑÓN RUIZ Y ARIANA ELIZABETH MAÑÓN RUIZ**, con la que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

1383.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 155 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 4204 (cuatro mil doscientos cuatro), del volumen 92 (ochenta y ocho), de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita Notaría, la señora **GUADALUPE RAMÍREZ GALLEGOS**, en su carácter cónyuge supérstite, y los señores **BENJAMÍN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y EDUARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, como descendientes en primer grado, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES**, para lo cual exhibieron:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor **ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORALES**.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la señora **GUADALUPE RAMÍREZ GALLEGOS**. (Autor de la sucesión).

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores **BENJAMÍN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, ISRAEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y EDUARDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, con la cual acreditaron su calidad de descendientes en primer grado con el De Cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Metepc, México, a 31 de Agosto del 2022.

M. EN D. **HILDA ALEJANDRA LARA TERRIQUEZ**.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA TITULAR DE LA
NOTARIA NÚMERO 155
DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1384.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA **LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3821** del volumen **071** Ordinario, de fecha **29 DE AGOSTO DEL AÑO 2022**, Ante mí, compareció el señor **VICENTE OSORIO JACOME**, en su carácter de heredero y albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora **MIRNA GUADALUPE QUINTAL GUEMES**, la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de agosto de 2022.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1385.- 7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4245**, de fecha 29 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria del señor **CARMELO IZQUIERDO MOLINA**, el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte de la señora **MARINA IZQUIERDO RIERA**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1387.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **4246**, de fecha 29 de agosto de 2022, ante mí, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la sucesión testamentaria de la señora **PETRA HERNANDEZ DUARTE** (quien también acostumbrara usar los nombres de MARIA PETRA HERNANDEZ DUARTE, PETRA HERNANDEZ y PETRA HERNANDEZ DE ARMENDARIZ), el Reconocimiento de la Validez del Testamento, la Aceptación de Herencia y la Aceptación del Cargo de Albacea por parte del señor **RAUL ARMENDARIZ FELIX**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de agosto de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

1389.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**123,891**", del Volumen 2,221, de fecha 13 de junio del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO BARTOLO SANCHEZ RODRIGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ARTURO BARTOLO SANCHEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA CLARA HERNANDEZ VASQUEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CLARA HERNANDEZ VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
102-B1.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**122,947**", del Volumen 2,207, de fecha 14 de marzo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CARLOTA MIRANDA CASTRO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES JOSE, MARIA DE LA LUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA, RODOLFO, MARTHA PATRICIA, FIDEL, JESUS, JUAN Y CELIA, POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE FERNANDO, TODOS DE APELLIDOS NAVARRETE MIRANDA, EN SU EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
103-B1.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**124,397**", del Volumen 2,237 de fecha 04 de agosto del año 2022, se dio fe de: A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA RITA CAMACHO PÉREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES RITA MARÍA MACÍAS CAMACHO Y MARIO VICENTE MACÍAS CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
104-B1.-7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,851**, asentada en el volumen **663**, del protocolo ordinario, de fecha **24 de junio de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria bienes del señor **ALEJO TOMAS MENDOZA GONZALEZ**.

Los señores **MARIA DOLORES CABALLERO ORTIZ, TOMAS CESAR MENDOZA CABALLERO, DOLORES EDITH MENDOZA CABALLERO Y ELIZABETH GABRIELA MENDOZA CABALLERO**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO TOMAS MENDOZA GONZALEZ**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de él mismo, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

105-B1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,947**, asentada en el volumen **664**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **27 de Agosto de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA GONZÁLEZ REYES (también conocida como MARÍA LUISA GONZÁLEZ VIUDA DE CAMARILLO)**.

Las señoras **MARÍA DEL PILAR CAMARILLO GONZÁLEZ, SILVIA CAMARILLO GONZÁLEZ Y GRACIELA CAMARILLO GONZÁLEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LUISA GONZÁLEZ REYES (también conocida como MARÍA LUISA GONZÁLEZ VIUDA DE CAMARILLO)**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MÉXICO.

106-B1.-7 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número 4,600 de fecha 23 de agosto del 2022, autorizada con fecha 23 de agosto del 2022, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ALMAGUER ACOSTA** que otorgaron las señoras **MARÍA GUADALUPE MARRON GUDIÑO, ANEL ESTEPHANY ALMAGUER MARRON y ANA LAURA ALMAGUER MARRON**, en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión.

Todas en su carácter de presuntas herederas de la mencionada sucesión, declararon su conformidad para que la sucesión referida se tramitara ante la Fe del suscrito Notario. Lo que se da a conocer.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 26 de agosto del 2022.

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

486-A1.- 7 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **59,934** de fecha **24 de Agosto de 2022**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MATIAS VASQUEZ GUTIERREZ**, que otorgan las señoras **ANTONIA BARRIGA LOPEZ Y PERLA VAZQUEZ BARRIGA**, en su carácter de Presuntas Herederas de dicha Sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

487-A1.- 7 y 19 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **72247** de fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Margarita Lorena Salazar Mendoza**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Pedro Anselmo Urquiza (también conocido como Pedro Ancelmo Urquiza, Zeltzin Vianney Anselmo Salazar y Diego Nicolas Ancelmo Salazar**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 31 de agosto de 2022.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

488-A1.- 7 y 19 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. MARCELO LOZANO ROMERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 168 Volumen 71, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de octubre de 1966, mediante trámite de presentación No. 1180/2022.

CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,426, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1964, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, COMPRECEN LOS SEÑORES RUTILIO CAMACHO RODRIGUEZ Y LICENCIADO SALVADOR FLORES GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LOS SEÑORES CALROS ALDRETE AGUILAR, GUILLERMO ARANDA ESTRADA, JOSE AGUILAR BECERRA Y DEMAS COPROPIETARIOS, PARA HACER CONSTAR LA DIVISION DE COPROPIEDAD. AL SEÑOR NICOLAS LOZANO LOPEZ, SE LE APLICAN EN PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE LOTE: LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO POPULAR "ADOLFO RUIZ CORTINEZ", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 2, MANZANA I. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 21.50 MTS. CON LOTE 3.
AL SUR: 21.50 MTS. CON LOTE 1.
AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON LOTE 27.
AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE NORTE 9.
SUPERFICIE DE: 215.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1183.- 30 agosto, 2 y 7 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MEXICO A 16 DE AGOSTO DE 2022.

QUE EN FECHA **23 DE MAYO DE 2022**, LA C. SANDRA LUZ EMMA GARCIA CARDENAS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 21, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 23, DE LA MANZANA 16, SECCIÓN SEPTIMA, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NOROESTE 9.50 METROS CON LOTE #20; AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE #22; AL SURESTE 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE COCOYOC Y AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 24, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "VIVEROS DE LA LOMA", SOCIEDAD ANONIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

449-A1.- 2, 7 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de Diciembre de 2021.

Que en fecha 20 de Diciembre de 2021, el Licenciado **SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Notario Público Interino Número 165 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 13, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 13, Manzana LXXXV, del fraccionamiento "JARDINES DE SAN MATEO", actualmente ubicado en el número 21 de la Calle de los Ocotes, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 179.63 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en 8.86 METROS, con Calle de los Ocotes; - - - al SUR en 10.00 METROS, con el lote 12; - - - al ORIENTE en 14.43 METROS, con Calle de los Ocotes; - - - y al PONIENTE en 21.09 METROS con lote 14; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

489-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. GUADALUPE ROMERO ZAMORA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4396**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 511 DEL VOLUMEN XXII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1970, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 5,437, VOLUMEN XCIII, DE FECHA 17 DE MARZO DE 1970, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDAÑO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MARCOS DORANTES PEÑA, PROCEDIÓ A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCTENTE, EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 158/1965, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, QUE EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Y QUE ANTE DICHO JUZGADO RINDIÓ EL SEÑOR MARCOS DORANTES PEÑA PARA ACREDITAR A SU NOMBRE LA LEGAL POSESIÓN QUE TIENE POR MÁS DE VEINTE AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE SU PROMOCIÓN EN FORMA QUIETA, PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA Y SIN NINGUNA INTERRUPCIÓN, CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO, DENOMINADO "LA LOMA", UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN MARTÍN TEPETLIXPAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y CABECERA DE DISTRITO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON TERRENO DEL PANTEÓN DEL PUEBLO; AL SUR, EN CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS, CON EJIDO; AL ORIENTE, EN CUARENTA Y TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON CAMINO; Y, AL PONIENTE, EN CUARENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON EJIDO DE SAN MARTÍN. CON UNA SUPERFICIE DE: 6,601.32 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 22 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

450-A1.- 2, 7 y 12 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. CELSA MARIA LANDEROS GONZALEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1536/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 37, MANZANA 213, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 36.

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 38.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 38.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE TEOTIHUACAN.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

490-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. EMILIO GUIDO DE LA CRUZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 1543 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1177/2022.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 6 MANZANA 45 SUPERMANZANA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 5.

AL SUR: EN 12.00 METROS CON LOTE 7.

AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE VALLE DEL PARAGUAY.

AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 19.

SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de septiembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

491-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ROSALBA TAMEZ ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 235, Volumen 126, Libro Primero Sección Primera, de fecha 13 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1277/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,182 DE FECHA 6 DE MARZO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS DE LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO "VILLA DE LAS FLORES" DE LA QUE ES PROPIETARIA "UNIDAD COACALCO" S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA. SE LOTIFICAN LAS SIGUIENTES DOS FRACCIONES, LA PRIMERA DEL CONJUNTO DE PREDIOS DENOMINADOS "AGUILAREÑA" Y "XACOPINGO" O "EL RANCHO SAN PEDRO" Y "RANCHO SAN LORENZO" Y LA SEGUNDA DEL "RANCHO SAN PEDRO", UBICADOS EN COACALCO DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; LA PRIMERA CON SUPERFICIE DE 276,078.86 MTS Y LA SEGUNDA CON SUPERFICIE DE 318,402.38 MTS, EN LOS PREDIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS EN UNIÓN DE OTROS SE PRACTICÓ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO FORMADO POR DOS SECCIONES UNA DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y OTRA INDUSTRIAL. EL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1968 Y SE PUBLICÓ EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 10 TOMO CIV DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1968 CON EL MENCIONADO ACUERDO SE AUTORIZARON LOS PLANOS APROBADOS DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO" COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO "VILLA DE LAS FLORES" COACALCO, QUE HA SIDO LOTIFICADO DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 40, MANZANA CLXVII DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON SUPERFICIE DE: 178.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de agosto de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

492-A1.- 7, 12 y 15 septiembre.